

BASES "2X1"

1. INTRODUCCIÓN

"GAES S.A." CUIT: 33-70086410-9, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 214 2do B, Capital Federal Argentina, en adelante "GAES", ha organizado una promoción denominada 2x1.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

GAES S.A. realizará la promoción denominada "**PROMOCIÓN 2X1**", con vigencia desde **el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock disponible de los productos participantes, lo que ocurra primero.

En virtud de la presente promoción, los clientes que adquieran dos (2) aparatos auditivos incluidos en la campaña tendrán derecho a recibir un descuento de hasta el cien por ciento (100%) sobre el valor del segundo aparato auditivo, siempre que este corresponda a un producto de igual o menor valor respecto del primero, conforme a los modelos y referencias participantes definidos por GAES.

La promoción será aplicable exclusivamente a adaptaciones binaurales, respecto de productos seleccionados, y estará sujeta a disponibilidad de stock, evaluación auditiva previa y aceptación de las condiciones comerciales vigentes al momento de la compra.

Formas de pago: las compras podrán realizarse mediante efectivo, transferencia bancaria, tarjetas de débito y tarjetas de crédito aceptadas por GAES al momento de la compra.

Adicionalmente, GAES podrá ofrecer planes de financiación de hasta veinticuatro (24) cuotas sin interés en productos seleccionados y a través de medios de pago participantes. Sin perjuicio de lo anterior, el beneficio promocional 2x1 y los planes de financiación de hasta veinticuatro (24) cuotas sin interés son excluyentes entre sí y, por tanto, no podrán aplicarse de manera conjunta en una misma operación comercial.

La promoción será válida únicamente para operaciones de venta privada, no incluyendo ventas realizadas a través de franquicias. Asimismo, la promoción no será aplicable en los centros GAES ubicados en Mendoza, Paraná, Salta y San Juan.

Todos los descuentos, condiciones, exclusiones y productos adheridos a la promoción se regirán por las presentes bases legales.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, en los centros auditivos GAES participantes de la República Argentina.

La promoción será válida únicamente para operaciones de venta privada, no incluyendo franquicias. Asimismo, no será aplicable en los centros GAES ubicados en Mendoza, Paraná, Salta y San Juan.

4. PARTICIPANTES

Serán beneficiarios de la promoción todo cliente y usuario adquirente de productos vendidos por GAES en tiendas físicas, y que se encuentren incluidos en la lista de productos adscritos.

Para los efectos de esta promoción:

Cliente nuevo: Todo cliente que realiza su primera adquisición en GAES.

Usuario: Cliente que ha comprado previamente en GAES.

5. PRODUCTOS ADSCRITOS A LA PROMOCIÓN:

El listado de productos adheridos a la promoción es el siguiente:

GAMA	DESCUENTO 2DA UD	STOCK
1 Y 2	80%	300 UDS
3, 4, 5	2X1	300 UDS

La promoción aplica exclusivamente para adaptaciones binaurales y respecto de productos seleccionados previamente.

6. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Podrán acceder al beneficio las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- La promoción aplica exclusivamente a la compra simultánea de dos (2) aparatos auditivos participantes.
- El descuento correspondiente al segundo aparato auditivo será equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, siempre que dicho aparato sea de igual o menor valor que el primer aparato adquirido.
- La promoción es válida únicamente para adaptaciones binaurales.
- La promoción corresponde exclusivamente a operaciones de venta privada.
- La promoción no incluye franquicias.
- La promoción no será aplicable en los centros GAES ubicados en Mendoza, Paraná, Salta y San Juan.
- La promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos, convenios, programas de beneficios o campañas comerciales vigentes.
- El beneficio no podrá canjearse por dinero en efectivo, créditos, reembolsos ni por otros productos o servicios.
- La promoción estará vigente hasta la fecha de término indicada en estas bases o hasta agotar stock de los productos participantes, lo que ocurra primero.

GAES podrá modificar las presentes bases cuando resulte necesario para aclarar, complementar o perfeccionar sus términos y condiciones, informando dichas modificaciones oportunamente a través de www.gaes.com.ar

Asimismo, GAES podrá suspender o poner término anticipado a la promoción por caso fortuito, fuerza mayor o disposición de autoridad competente, informando oportunamente dicha circunstancia a través de los medios que estime pertinentes y especialmente mediante su sitio web www.gaes.com.ar

7. PLAN INTEGRAL DE BENEFICIOS

El “Plan integral de Beneficios” contempla los siguientes servicios:

- Controles Ilimitados Gratuitos durante el primer año: Acceso sin restricciones a controles necesarios sin costo adicional durante el primer año, a contar desde la fecha de adquisición del aparato auditivo.
- Examen de Control Anual: Revisión anual para asegurar el funcionamiento óptimo del sistema.
- Pilas: Provisión de pilas de acuerdo con lo establecido en el libro de garantía.
- Mantenimientos: Servicios de mantenimiento periódicos para asegurar el buen estado del equipo, según lo establecido en el libro de garantía.
- Ajustes de Programación: Modificaciones en la programación del sistema según las necesidades del usuario, acorde a lo establecido en el libro de garantía.
- Accesorios de Repuesto: Suministro de accesorios de repuesto conforme a las condiciones indicadas en el libro de garantía.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GAES tratará los datos personales proporcionados por los participantes con ocasión de su participación en la presente promoción de conformidad con la normativa argentina vigente en materia de protección de datos personales, incluyendo la Ley N.º 25.326 de Protección de los Datos Personales y demás normas complementarias o modificatorias.

Los datos personales recolectados serán utilizados para gestionar la participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, administrar los beneficios asociados, atender consultas o reclamos y cumplir obligaciones legales y regulatorias.

GAES adoptará medidas de seguridad razonables para proteger los datos personales contra tratamientos no autorizados, pérdida, alteración, acceso o divulgación indebida.

Los titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos personales mediante solicitud enviada a la dirección de correo electrónico protecciondatoslatam@amplifon.com

La Política de Privacidad de GAES se encuentra disponible en:

www.gaes.com.ar/politica-de-privacidad

La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y de la Política de Privacidad de GAES.

9. CONDICIONES DE PAGO Y EXCLUSIONES

El beneficio consistente en un descuento equivalente al cien por ciento (100%) del valor del segundo aparato auditivo será aplicable exclusivamente respecto de los modelos expresamente identificados como participantes en la promoción y siempre que el segundo aparato corresponda a uno de igual o menor valor que el primero adquirido.

La promoción será válida únicamente para adaptaciones binaurales realizadas durante la vigencia

de la campaña y respecto de los productos seleccionados informados por GAES.

La promoción no podrá combinarse ni acumularse con planes de financiación de hasta veinticuatro (24) cuotas sin interés, ni con cualquier otro beneficio financiero, descuento comercial o promoción vigente.

La financiación eventualmente ofrecida por las entidades financieras participantes se regirá por sus propios términos y condiciones y no será compatible con el beneficio promocional establecido en las presentes bases.

La promoción no será acumulable con otros descuentos, promociones, convenios, campañas especiales o beneficios comerciales vigentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.

El beneficio promocional no será canjeable por dinero en efectivo, créditos, devoluciones, reembolsos ni por otros productos o servicios.

Para más información sobre la promoción, productos participantes, stock disponible y condiciones aplicables, los clientes podrán consultar en cualquiera de los centros auditivos (excepción de Franquicias).

12. DISPOSICIONES FINALES

La participación en la presente promoción implica el conocimiento, comprensión y aceptación íntegra de las presentes bases legales.

GAES no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por hechos o circunstancias ajenas a su control razonable, incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, actos de autoridad o interrupciones de servicios prestados por terceros.

GAES se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y de resolver cualquier situación no prevista en ellas, de conformidad con la legislación argentina aplicable.

Cualquier modificación, suspensión o término anticipado de la promoción será oportunamente informada a través de www.gaes.com.ar

Para consultas relacionadas con la presente promoción, los participantes podrán dirigirse a cualquiera de los centros auditivos participantes (excepto franquicias).

Las presentes bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Argentina.